

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2021-00177-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, Abril 22 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ABRIL VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Correspondió por reparto a este Despacho Judicial, demanda ejecutiva Singular DE MINIMA CUANTÍA promovida por OTONIEL CASTELLANOS BLANCO identificado con la cc #7.419.375, correo electrónico fabio.castellanos22@gmail.com quien actúa por intermedio de vocero judicial DR. SILVIA JULIANA JAIMES ORDUZ identificada con C.C. # 37.728.051 Y T.P. # 150.492 del C.S. de la J. correo electrónico silvita.jaimes2879@gmail.com contra LILIANA SANGUÑA PEREIRA Identificado con CC # 63.551.576 sin correo electrónico.

Revisada la demanda, observa el Despacho que:

1)- Se solicita librar mandamiento de pago por valor de \$13.000.000.00 contenidas en dos letras de cambio una por \$9.500.000.00 y la segunda por valor de \$ 3.500.000.00 pero únicamente se acerca la letra por valor de \$9.500.000.00

2)- Así las cosas la parte Demandante debe allegar la letra de cambio por valor de \$3.500.000.00 a fin de acceder a sus pretensiones.

En razón a lo anterior se habrá de inadmitir esta demanda a fin de que se subsane y se ha de conceder el término de cinco (5) para que sea subsanada, tal como lo ordena el Art. 90 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

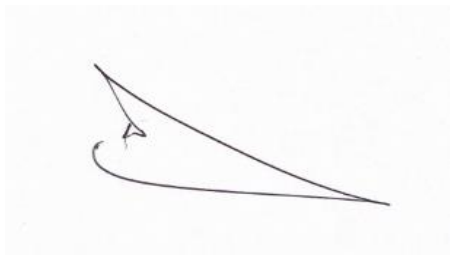
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía propuesta por OTONIEL CASTELLANOS BLANCO contra LILIANA SANGUÑA PEREIRA, por lo dicho anteriormente.

SEGUNDO: CONCEDASE el término de cinco (5) días para que sea subsanada la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Reconocer Personería al Dr. SILVIA JULIANA JAIMES ORDUZ abogada en ejercicio, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
ABRIL 23 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA